

Circular nro. 6. Recordatorio a Jueces Comunitarios de las Pequeñas Causas ref. a situaciones donde se encuentre en riesgo la vida de un niño

Circular Nro. 6/17.

Santa Fe, 15 de febrero de 2017.

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle, para su conocimiento y notificación a todos los integrantes de ese órgano jurisdiccional, que en el Acuerdo Ordinario celebrado el día 14.02.2017, Acta Nro. 4, punto 2, la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, adoptó la siguiente resolución:

DEFENSORÍA PROVINCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE SANTA FE S/ SU PRESENTACIÓN. EXPTE. C.S.J. N° 934/13. D. N° 600/16.

VISTAS: Las actuaciones del epígrafe... SE RESUELVE:... 2. Instruir a la Secretaría de Gobierno para que emita una Circular por medio de la cual se recuerde a los señores Jueces Comunitarios de las Pequeñas Causas que, ante la detección de casos en que se encuentre en riesgo la vida de un niño rige el deber de dar inmediata intervención a la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, evitando emitir o certificar actos que supongan la resolución sobre el estado civil de los menores. FDO. ERBETTA. FALISTOCCO. GASTALDI.

GUTIÉRREZ. NETRI. SPULER. BARRAGUIRRE. BORDAS (SECRETARIO).

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Dr. Eduardo Bordas
Secretario de Gobierno